

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT.: AUTORIZA ORDEN INTERNA N°149 ÁMBITO DP Y CALIDAD DP4 CESFAM DOÑIHUE.

DECRETO ALCALDICIO N°: 02580/2025

DOÑIHUE, MIÉRCOLES, 31 DE DICIEMBRE DE 2025

VISTO:

- 1.- Ley N.º 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2.- El D.F.L N°1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, que dispone el traspaso de los establecimientos de salud a las Municipalidades.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 02677/2024, que declara que, a contar del día 06 de diciembre del año 2024, don Boris Acuña González, asume como alcalde de la Ilustre Municipalidad de Doñihue.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

CONSIDERANDO:

Correo electrónico de fecha martes 09 de diciembre de 2025, remitido a solicitud del Director del CESFAM Doñihue, Q.F. José Ignacio Cerda Durán, dirigido a la T.S. Karen Andrade Lizama, con copia a la Sra. Jessica Manzor Silva, Encargada de Recursos Humanos del DESAM Doñihue. En dicho correo se hace referencia a la Orden Interna N°149, correspondiente al ámbito Dignidad del Paciente, Calidad DP4, del CESFAM Doñihue.

DECRETO

APRUEBESE Orden Interna N° 149, que garantiza los **convenios docente- asistenciales, la dignidad, seguridad, confidencialidad y derechos de los pacientes**.

El marco normativo citado fortalece la autoridad sanitaria y regula la organización y gestión de la Atención Primaria de Salud, estableciendo facultades para los directivos, resguardando los derechos y deberes de los pacientes (trato digno, confidencialidad y consentimiento informado), y asegurando estándares de calidad mediante la acreditación, especialmente en lo relativo a la dignidad del paciente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DOUGLAS SEQUEL CISTERNA
Secretario Municipal (S)



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
ORDEN INTERNA N°149	Digital	Ver		

BAG/WCC/JFZ/JMS/JCS

DISTRIBUCIÓN:

MAITER PEREZ ACUÑA - ADMINISTRATIVA OFICINA DE PARTES
LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES

CLAUDIA ANDREA OLEA ABAITUA - PROFESIONAL DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
YASNA DEL CARMEN BERNAL CANTILLANA - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
MARÍA ANGÉLICA ZÚÑIGA BRAVO - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
NICOLE PLAZA VENEGAS - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
KATHERINE DE LOURDES AYALA ROJAS - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
JESSICA MANZOR SILVA - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
JOCELYN BERNARDITA CABRERA SOTO - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21447445&hash=35233>